

# SB 54

## Consejos sobre la SB 54 para las personas en las prisiones

### ¿Qué es la Acta de Valores de California?

El 1 de enero de 2018, la Acta de Valores de California, también conocida como SB 54, entró en vigor, limitando como las autoridades locales se involucran con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) e implementando protecciones para los no ciudadanos en lo que respecta a la aplicación de las leyes de inmigración.

### Los funcionarios de las prisiones estatales no pueden:

- Restringir su acceso a programas educativos o de rehabilitación u oportunidades de obtener créditos debido simplemente a su estatus migratorio
- Tomar en cuenta su estatus migratorio al determinar el nivel de clasificación de su custodia.



### Si la prisión recibe una solicitud de ICE

- para retenerlo después de su fecha de liberación,
- notifica a ICE de su fecha de liberación,
- o permite que sea transferido a la custodia de inmigración,

**debe entregarle a usted y a su abogado o a una persona de su confianza (su “representante”) una copia de la solicitud e informarle si cumplirán o no con dicha solicitud. Si no le entregan una copia, asegúrese de pedirle al personal de la cárcel una copia de estos documentos.**

### ¿Puede un agente de ICE entrevistarme mientras estoy en una prisión estatal?



- Sí, pero **solamente si la prisión recibió su consentimiento por escrito**. Antes de permitir que ICE lo interrogue, el personal de la prisión primero debe entregarle un formulario de consentimiento para leerlo, firmarlo e indicar si usted se rehúsa o acepta ser entrevistado por ICE. El formulario debe estar disponible en varios idiomas.\* ICE realiza estas entrevistas para obtener información que puede ser usada en su contra en su caso de deportación. **Usted tiene derecho a negarse a ser entrevistado.**

\*incluyendo español, chino, tagalo, vietnamita y coreano.

### ¿Qué opciones tengo si un agente de ICE quiere entrevistarme?

Puede indicar uno en el formulario de consentimiento:

- “No, no quiero ser entrevistado”
- “Sí, quiero ser entrevistado si mi abogado está presente”
- “Sí, puedo ser entrevistado solo”

### Si fue entrevistado por un agente de ICE:

- Sin haber recibido un formulario de consentimiento
- Después de haber indicado que “no” quiere ser entrevistado en el formulario de consentimiento
- Después de haber indicado que quería a su abogado presente, pero su abogado no fue contactado
- Después de haber recibido un formulario de consentimiento en inglés, pero prefiere otro idioma, o
- Después de ser presionado o amenazado por personal de la prisión para aceptar ser entrevistado

**Por favor escriba a la dirección que aparece abajo detallando exactamente lo que pasó.**

Si cree que sus derechos fueron violados bajo SB 54, por favor escriba a:



Jails Project / ACLU SoCal  
Attn: SB54  
1313 W 8th Street  
Los Angeles, CA 90017

**ACLU**  
California